

TELEGRAFIO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, lunes 19 de junio de 1989

23

HACE 100 AÑOS

El fin de los grandes hombres: Anacreonte murió de embriaguez; Esquilo, de un golpe en la cabeza; Séneca y Lucano fueron desangrados; Sócrates y Demóstenes, envenenados; Colón y Cervantes, acabaron en la mayor miseria...

Miércoles, 19 de junio de 1889

3 secciones 32 páginas

00000017

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION Y APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PROCO C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución y apertura de sucursal en Macas de la Compañía de Responsabilidad Limitada PROCO C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de abril de 1989 ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garcia; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarillas Merino, mediante Resolución No. 89-2-2-1-04225 el 14 de junio de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Marcelo Dávalos Gómez, soltero; Patricio Dávalos Gómez, soltero; Alfonso Dávalos Dávalos, casado; y, Marlon Jiménez Vargas, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PROCO C.LTDA. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil cantón Guayaquil provincia del Guayas, tiene una sucursal en la ciudad de Macas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a las siguientes finalidades: Primero: Introducción, faenamiento, comercialización de carnes de ganado bovino, porcino, ovino y otras de igual género, introducción y comercialización de productos agrícolas. Segundo: Celebrar contratos de cuenta corriente comercial de conformidad con el Código de Comercio sin que ello constituya o pueda constituir operaciones de banca, seguros, capitalización o ahorro. Tercero: Ejercer el mandato.- Para el cumplimiento de su objeto social, esta compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos civiles, mercantiles, industriales, permitidos por las leyes ecuatorianas con excepción de las operaciones de banco, seguros, capitalización y ahorro; podrá importar y exportar, podrá constituir una o más compañías subsidiarias, abrir agencias, participar en el aumento de capital de otras compañías mercantiles y en general, cualquier otro acto o contrato que consulte la realización de sus finalidades.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito